

REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA CO-CREACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO:

Derivado de la Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto, el estado de Guanajuato refrenda su compromiso de apertura y participación ciudadana con el objetivo de promover la participación ciudadana en la construcción y funcionamiento de esquemas de apertura gubernamental.

Para ello, el Secretariado Técnico Local como máximo órgano en la toma de decisiones de Gobierno Abierto en el Estado, emprendió realizar mesas de trabajo a fin de co-crear compromisos para la creación del Plan de Acción Local, que servirá como instrumento rector en el desarrollo de los ejes temáticos propuestos.

Las presentes reglas, tienen como objeto regular la participación ciudadana en las mesas de trabajo que se realizarán en el marco de la co-creación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2019-2021 para el Estado de Guanajuato, siendo estas las siguientes:

- I. Podrán participar todas las personas que tengan interés en los temas que se abordarán en las mesas de trabajo, pudiendo ser actores a quienes afecte directamente la problemática que ha derivado en el eje temático que se presenta.
- II. Las mesas de trabajo tendrán por objeto presentar los ejes temáticos y escuchar las propuestas ciudadanas a fin de co-crear compromisos en el marco del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2019 – 2021 en el Estado de Guanajuato.
- III. Existirá una o varias mesas de trabajo, según corresponda, por cada eje temático.

- IV. En cada mesa participará un moderador y un secretario, los cuales fueron designados previamente por el Secretariado Técnico Local.
- V. Las funciones del moderador serán:
- a) Exponer con precisión las características del eje temático, así como la problemática o situación que lo involucre.
 - b) Fomentar la participación a través de preguntas detonantes.
 - c) Otorgar el uso de la voz a cada uno de los integrantes de forma consecutiva, abarcando la totalidad de los mismos.
 - d) Moderar los tiempos de respuesta de los participantes.
 - e) Ser vocero en la presentación de las relatorías finales.
- VI. Las funciones del Secretario serán:
- a) Recopilar las propuestas ciudadanas que resulten de las mesas de trabajo.
 - b) Documentar las relatorías a fin de que sean presentadas por el moderador.
- VII. Se otorgarán 15 minutos al final por cada una de las mesas de trabajo para el efecto de derecho de réplica de los participantes, dando el uso de la voz a cada uno de ellos conforme lo vayan solicitando.
- VIII. Las mesas de trabajo se regirán bajo los principios éticos de respeto, honestidad y objetividad.
- IX. La participación de los integrantes de las mesas de trabajo se hará de forma propositiva, tomando en consideración los recursos materiales, humanos, económicos y técnicos con los que se cuente para la realización del Plan de Acción Local.
- X. Cada participante contará con un máximo de 4 minutos para la discusión de cada una de las preguntas.
- XI. Las relatorías finales presentadas en cada una de las mesas de trabajo, serán publicadas en el sitio web oficial de Gobierno Abierto Guanajuato: www.gobiernoabierto.org.mx.

